



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001
MEDIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003



PROYECTO SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Nombre: Servicio social de los estudiantes.

1.2 Integrantes: José David Arias

1.3 Fecha: 2020

2. DIAGNOSTICO

La institución educativa Madre Laura es una institución de carácter oficial ubicada en la calle 45 N° 22^a-81, sector la Milagrosa, con estudiantes de los barrios La milagrosa, Buenos Aires, Loreto, Pablo Escobar, la Toma y de otros sectores de la ciudad en menor cantidad, cuenta con dos grados de décimo y dos de once.

La institución educativa cuenta con dos grupos en grado décimo y dos grupos en grado undécimo, cada grupo tiene entre 30 y 40 estudiantes.

Las horas del Servicio Social se pretende que se adelanten en el grado décimo, pero hay estudiantes rezagados que deben finalizarla en el grado undécimo, se está trabajando para que estos estudiantes rezagados sean mínimos.

3. JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa Madre Laura, hace parte de la filosofía, la misión y la visión institucional, donde se prioriza la formación integral de los jóvenes que estudian en nuestra institución, en este caso el impacto es en el ciclo de Educación Media. Su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional y otros como: La responsabilidad, puntualidad, el

respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.

- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

Es importante la implementación de este proyecto porque los estudiantes asumen responsabilidades sociales e individuales, a través de las cuales aportan sus conocimientos y valores a toda la comunidad beneficiada.

Se pretende con el servicio social, antes que cumplir un requisito para poder graduarse de bachilleres, asumir un compromiso para el cambio de las comunidades atendidas, asumiendo el hombre como ser social y tendiendo en cuenta como fin mejorar su nivel de vida.

4. OBJETIVOS

4.1 General:

Contribuir a la formación integral del estudiante a través de la vinculación con la proyección social que le posibiliten la participación, la conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad humana, la utilización adecuada del tiempo libre y el sentido del trabajo.

4.2 Específicos:

- Desarrollar los Proyectos Pedagógicos y los proyectos establecidos en los convenios, para que cada uno de los estudiantes se vinculen a su trabajo de proyección social de una manera oportuna y eficiente.
- Brindar asesoría necesaria a los estudiantes para que realicen un trabajo con calidad.
- Controlar el desempeño de cada uno de los estudiantes, en su sitio de proyección, de tal manera que su ética unida a su eficiencia permitan la excelencia en el trabajo.

5. MARCO LEGAL

SERVICIO SOCIAL

De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10 y 11), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte de currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller-artículos 1,2,3,6,7 de la Resolución 4210 de 1996 (ver anexo:

Resolución número 4210 del 12 septiembre de 1996).

RESUELVE

Artículo 1º.- La presente Resolución establece los aspectos del Servicio Social Estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 2º.- El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el **artículo 15o.** del **Decreto 1860 de 1994** y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 37º.** Del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Artículo 3º.- El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39º. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades

5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 6º.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57º del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 7º.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97º de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88º de la Ley de 1194.

6. MARCO REFERENCIAL O CONCEPTUAL

SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

El servicio Social del estudiante es una estrategia pedagógica que permite fortalecer en el estudiante la dimensión social de su proyecto de vida y sus competencias ciudadanas en responsabilidad social, por medio de un proceso de reflexión y aprendizaje basado en la prestación de una contribución social específica.

Inicialmente, la proyección social del estudiante se basaba en alfabetizar en la lecto – escritura y en el cálculo matemático básico (suma, resta, multiplicación, división) a personas analfabetas de la comunidad donde él interactuaba, no se hacía selección de edad, de capacidad mental... sólo se necesitaba que se demostrara que los ciudadanos eran analfabetas. Luego, desde el mismo Ministerio de Educación Nacional, se han hecho reformas y reestructuraciones hasta el punto de convertirlo en un servicio social de carácter obligatorio. El cual se espera que se realice en el contacto con personas y comunidades que realmente lo necesiten. En la actualidad, este servicio se hace desde la básica secundaria, enfatizando en la formación de

competencias ciudadanas, dándole mucha importancia al trabajo práctico dentro de cada comunidad.

7. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el desarrollo del Servicio Social del Estudiante en la Institución Madre Laura, se realiza por proyectos que enriquecen el PEI. Teniendo en cuenta que el SSEO debe tener un impacto en la comunidad donde se desarrolle.

PASOS PARA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO 10 AL SSEO

1. Se pide a los coordinadores de proyecto o subproyectos (como en el caso de la Huerta Escolar que pertenece al proyecto de Medio Ambiente y este año la docente Catalina Jaramillo Gómez está liderando el proyecto) que hagan el requerimiento del número de estudiantes que necesitan, perfil del estudiante que necesita, días y horarios. (este requerimiento se hace con el formato FB12, Anexo 1)
2. Luego de tener las solicitudes de los diferentes proyectos se hace una reunión con los estudiantes de grado 10° para hacer una presentación del SSEO, sus implicaciones, responsabilidades y las posibilidades que brinda la institución para desarrollarlo en la institución.
3. El colegio cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del SSEO para todos los estudiantes de 10° y 11° (de 11° que no terminaron sus horas en 10°) pero se les dice a los estudiantes que es posible hacer un convenio interinstitucional con otras entidades, sin ánimo de lucro, si por ubicación o comodidad con el horario ellos así lo requieran.
4. Luego se hace la inscripción de cada uno de los estudiantes, teniendo mayor prelación con los estudiantes de grado 11° que aún no han terminado con las 80 horas prácticas que así se requiere.
5. Se hace una carta de presentación a los docentes de los estudiantes que van a estar en cada proyecto (Anexo 2)
6. Se entrega a cada estudiante una carpeta con el reglamento y hoja de control de asistencia (Anexo 3)
7. Se realizan controles periódicos de asistencia y cumplimiento de los estudiantes.

8. Al finalizar las 80 horas prácticas y las 10 teóricas se hace entrega de una certificación de las mismas a cada estudiante. (Anexo 4)

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Los Convenios Interinstituciones se puede hacer para un solo estudiante o para varios, el proceso es el siguiente:

1. Se le pide a los estudiantes de la persona con la cual nos podemos contactar en la otra institución. (nombre, cargo, teléfono)
2. Se realiza una pequeña entrevista vía telefónica con la persona encargada del estudiante, se le indaga si la entidad es sin ánimo de lucro, las funciones que desempeñaría el estudiante y las responsabilidades como institución tienen.
3. Se envía convenio interinstitucional para que sea firmado por la persona encargada del establecimiento (Anexo 5)
4. Se hace carta de presentación de los estudiantes y se da vía libre para que inicie sus labores.

El seguimiento a los subproyectos y convenios es realizado de manera continua por los coordinadores del presente proyecto.

La evaluación del trabajo, la realiza el mismo estudiante (autoevaluación), en asocio con la persona de la Institución que realiza las veces de jefe inmediato. Llevan un registro de cada hora trabajada, con fecha, actividad, evaluación y firma de la persona que hace las veces de jefe inmediato.

8. RECURSOS

- a. **Humanos:** Docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes, directivos, asesores de los proyectos, psicología, dirección de núcleo.
- b. **Físicos:** Planta física, computadores, USB, video beam, Huerta Escolar fotocopias entre otros.
- c. **Financieros:**
 - Cada estudiante debe responder por la financiación del desarrollo del subproyecto (Transporte y alimentación).
 - Cada subproyecto entrega un presupuesto al inicio del año para su aprobación institucional si lo requiere. En este caso no se requiere.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS
Enero 17	Revisión y ajuste al proyecto	Coordinador del Proyecto	Se revisó el proyecto y se realizaron los ajustes pertinentes.
Semana del 27 de Enero al 31 de Febrero	*Sensibilización e información de estudiantes de décimo y undécimo * Solicitud a los docentes y demás dependencias de la institución de los requerimientos del servicio social * Inscripción y distribución de estudiantes en los diferentes proyectos.	Coordinador del Proyecto	Se realizó el requerimiento por cada docente y proyecto del Servicio Social Estudiantil, luego se realizó la sensibilización con los estudiantes la distribución en los diferentes proyectos, además, se entregó el formato que deben diligenciar los estudiantes en el momento de realizar las horas del Servicio Social
Febrero 3	Iniciación del servicio institucional.	Coordinador del Proyecto	El 80% de los estudiantes de grado 10º inicia las horas del Servicio Social en los diferentes proyectos.
Marzo 27	Seguimiento y control	Coordinador del proyecto	No se pudo realizar por la pandemia.
Junio 16	Seguimiento y control	Coordinador del proyecto	Se realizará un seguimiento de manera virtual.
Septiembre 4	Seguimiento y control	Coordinador del proyecto	
Noviembre 6	Reporte de formatos de registros de prestación del servicio a secretaría. Registro del requisito para graduación.	Coordinador del Proyecto Secretarias.	

10. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se tendrá según el cumplimiento de las actividades propuestas en cada uno de los proyectos y el acompañamiento efectivo de los estudiantes para el mejor funcionamiento de estos.

Además de todo esto se hace seguimiento al cumplimiento de las horas, lo ideal es que se terminen todas en grado 10°.

Los docentes que acompañan los proyectos hacen una evaluación de cada uno de los estudiantes y su real impacto en la ejecución del mismo.

11. BIBLIOGRAFÍA

Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social de los Institutos Docentes oficiales y privados, MEN.

- Ley General 115 de febrero 8 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Resolución 4210 de 1996.
- PEI Institucional.
- Proyectos institucionales.
- Manual de Convivencia.

ANEXO 1

SUBPROYECTOS O ACTIVIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL

SUBPROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES	ENCARGADOS
AUXILIAR RECREACIÓN Y DEPORTES	Promover todas las actividades que se plantean la interior del	• Acompañar las diferentes actividades deportivas que se	JORGE DUQUE CATALINA

	<p>proyecto de educación física recreación y deportes en la institución orientadas a la formación integral y fundamentadas en los principios de convivencia pacífica, sana competencia, tolerancia recíproca y en los valores humanos.</p>	<p>realicen en la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear y ejecutar actividades lúdico – deportivas con diferentes grados de la institución. • Organizar el material deportivo. • Elaborar material para la ejecución de actividades deportivas. • Préstamo de implementos deportivos • Programación y logística del campeonato infantil de micro fútbol. • Acompañamiento a los estudiantes que conforman los diferentes equipos en entrenamiento y desplazamientos. • Arbitraje en los partidos • Diligenciamiento de planillas 	<p>JARAMILLO GÓMEZ</p>
--	--	--	----------------------------

<p>AUXILIAR DE INFORMATICA Y MEDELLIN DIGITAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Colaborar con labores formativas en la sala de computadores con los estudiantes de transición y primaria. ◆ Brindar a los educandos de preescolar y básica primaria los conocimientos mínimos de computadores tales como encendido, apagado, cuidado, introducción y manejo de algunas aplicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir puntualmente con el horario estipulado para el servicio. • Responder por todos los equipos y materiales que se encuentren en la sala de cómputo de la institución. • Mantener la sala de cómputo organizada y aseada. • Cumplir y hacer cumplir a los estudiantes el reglamento para el uso del servicio de la sala de cómputo • Planear actividades que ayuden a ejecutar el programa de informática en los diferentes grados • Llegar puntualmente al aula de informática. • Brindar a los alumnos de preescolar y básica primaria un trato amable, respetuoso y cordial. • Dar a los alumnos de preescolar y básica primaria instrucciones sobre el cuidado y manejo básico del computador. • Atender en forma 	<p>CATALINA JARAMILLO</p>
---	---	---	---------------------------

		<p>especial a los estudiantes que presentan mayor dificultad en el aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar siempre dispuestos a los requerimientos de los estudiantes y profesores.• Acatar de buena forma y respetuosamente las observaciones y recomendaciones hechas por los profesores consejeros de cada grupo.• Preparar la clase previamente.• Rendir informes de su gestión a quienes los coordinan.	
--	--	--	--

<p>AUXILIAR MATERIAL DIDACTICO</p>	<p>DE</p> <p>Organizar y promover los materiales didácticos y las ayudas educativas existentes en la institución a los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el inventario del material didáctico y las ayudas educativas. • Organizar por códigos y áreas el material existente. • Reparar los materiales que se encuentran en mal estado. • Realizar los préstamos utilizando el control, mediante el formato. • Promover la utilización y el uso adecuado de los materiales • Responder por todos los materiales que se encuentren dentro del espacio destinado para el material didáctico. • Velar por la entrega oportuna del material 	<p>BIBLIOTECARIA</p>
<p>AYUDANTIA TRANSICIÓN</p>	<p>Acompañar a los docentes en las actividades, apoyándolos en la ejecución de tareas sencillas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los estudiantes en actividades lúdicas, plásticas y deportivas. • Asesorar individualmente a estudiantes que necesiten realizar actividades de refuerzo en las diferentes áreas. • Acompañar y colaborar con el 	<p>DOCENTES TRANSICION</p>

		control de la disciplina en actos cívicos y comunitarios: descansos, eucaristía, formaciones.	
PRAES	Promover el cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a los estudiantes de la institución en el manejo adecuado de las basuras. • Ayudar a mantener limpio y organizado el jardín. • Proponer campañas para el embellecimiento de la institución con la siembra de plantas. 	MARIA DEL CARMEN RESTREPO MARY LUZ SEPULVEDA

ANEXO 2

REGLAMENTO SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES

1. Presentarse puntualmente a las actividades del proyecto y/o Subproyecto.
2. El estudiante que no asista a las actividades, durante tres sesiones, será retirado del programa. Exceptuando incapacidad médica o calamidad familiar.
3. El estudiante que tenga tres retardos a su sitio de trabajo obtendrá una falla.
4. Cada falla del estudiante debe ser justificada por el padre de familia, con nota escrita.
5. El estudiante tiene la obligación de dar buen trato a las personas inscritas en el proyecto y/o subproyecto, expresado en amabilidad, respeto, afecto y apoyo.
6. El estudiante tiene el deber de responder por el material didáctico, pedagógico o que en general le sea entregado para el desarrollo de sus actividades.
7. El estudiante debe asistir a las actividades de proyección social con el traje adecuado, uniforme o sudadera del colegio, e impecable presentación personal.
8. Están rotundamente prohibidas las visitas de amigos o familiares de los estudiantes a las áreas de trabajo asignadas.
9. El estudiante deberá permanecer dentro del sitio de trabajo, durante el horario asignado, no está permitido retirarse antes de la hora indicada.
10. El estudiante está en la obligación de diligenciar y presentar oportunamente el reporte de las horas realizadas al docente coordinador del proyecto.
11. El padre de familia del estudiante, o su acudiente, deberán firmar una autorización en la cual indica que está enterado del sitio de trabajo de su hijo(a) y el horario asignado.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

1. Orientar los contactos que hacen los estudiantes con otras instituciones para el desarrollo de los programas de servicio social obligatorio mediante el diligenciamiento del Convenio.
2. Coordinar con las personas encargadas dentro de la institución educativa la manera cómo los estudiantes van a desarrollar su labor.

3. Colaborar con la elaboración de los proyectos, que los estudiantes realizarán en sus respectivos frentes de trabajo.
4. Supervisar que los proyectos se desarrollen de acuerdo a las políticas institucionales.
5. Verificar asistencia y puntualidad de los estudiantes en los diversos frentes de trabajo.
6. Coordinar actividades con las personas encargadas de los diferentes frentes de trabajo.
7. Ubicar a cada estudiante en un frente de trabajo del proyecto general organizando los horarios.
8. Solucionar los inconvenientes e imprevistos que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

CORRECTIVOS Y SANCIONES POR FALTAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO O INCUMPLIR CON ALGUNAS DE SUS FUNCIONES

1. Diálogo formal de la situación.

Este es un llamado al estudiante para que exprese las razones por las cuales está incumpliendo a uno o varios de los compromisos que el mismo realizó con la institución y con el proyecto en el cual colabora.

2. Diálogo formal de la situación en acompañamiento del coordinador del proyecto y la rectoría.

De nuevo se le hace un llamado verbal con copia a la hoja de seguimiento dentro del proyecto en la cual se escriben nuevamente compromisos con la firma de los presentes en dicho encuentro.

3. Citación del acudiente.

Se informa al director de grupo para que cite al acudiente del estudiante para informarle de la situación y concertar entre el estudiante, su acudiente y el coordinador soluciones viables. Copia de este llamado debe consignarse en la carpeta del estudiante que reposa en secretarías.

4. Suspensión del servicio social.

Si después de los anteriores procesos el estudiante continúa incumpliendo será suspendido del servicio social dentro de la institución por medio de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TECNICA Aprobada por Resolución No 280 de Noviembre 14 de 2003	CÓDIGO FB 12	  Cód. No. SC 4963-1
	REQUERIMIENTOS SERVICIO SOCIAL IE MADRE LAURA	FECHA 15 febrero 2016	

SERVICIO SOCIAL: _____	PERFIL NECESARIO	
CANTIDAD DE ESTUDIANTES:	DÍAS:	HORARIOS:
Asignación: (si tiene un estudiante ya elegido, por favor relaciónelo)		

DOCENTE ENCARGADO: _____

ANEXO 3

INSTITUCIONAL

Medellín,
SEÑOR(A):

Proyecto de:

Cordial saludo:

Como docente encargado del Servicio Social del Estudiantado quiero, de antemano, darle las gracias por su colaboración para que algunos de nuestros estudiantes presten el servicio social dentro de la institución en el proyecto que usted acompaña.

Quiero informarle que los estudiantes que prestarán el servicio en su proyecto son:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO

Mil gracias por su atención y colaboración.

JOSÉ DAVID ARIAS SUAREZ
Docente encargado SSE

INTERINSTITUCIONAL
Medellín,

Señores

Ciudad.

Asunto: Solicitud Servicio Social Estudiantil.

Institución: Madre Laura
Código Dane: 305001018839
Nit: 811021967-9
Rectora: Hna. María Isabel Londoño
Coordinador de Programa: José David Arias Suárez
Dirección: Calle 45 N° 22ª-81
Tel: 2690627

Con el fin de continuar con el proceso formativo de los estudiantes, solicitamos a ustedes la colaboración para que los estudiantes del grado 10° puedan prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) en su institución.

En el presente año estarán con ustedes los estudiantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO

Atentamente,

Coordinador de Programa: Firma y cédula
Cel 310456025

ANEXO 5

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003	CÓDIGO
	CERTIFICADO SERVICIO SOCIAL IE MADRE LAURA	FECHA Marzo 09 de 215

CERTIFICADO INDIVIDUAL AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

Los suscritos Rectora, Coordinadora Bachillerato y Coordinador del servicio social de la institución educativa "MADRE LAURA", en Medellín

HACE CONSTAR QUE:

El estudiante _____
identificado con DOCUMENTO de identidad
Nº _____ recibió por parte de la Institución Educativa
MADRE LAURA, la orientación, asesoría y capacitación para la elaboración y ejecución
de un proyecto sobre: _____.
Ha cumplido con 80 horas prácticas en el desarrollo del mismo y diez teóricas.

Lugar y Fecha: _____

FIRMAS Y SELLOS

Rectora

Coordinadora

Coordinador del servicio Social

ANEXO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
NÚCLEO EDUCATIVO N° 926 LA MILAGROSA
MODELO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 001 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA MADRE LAURA Y CENTRO INFANTIL DULCE CORAZÓN
Entre los suscritos: LUZ MARINA ZAPATA OLAYA mayor de edad, vecino de esta
municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____, obrando
en calidad de Rectora de la Institución Educativa Madre Laura, quien adelante se llamará la
Institución Educativa Madre Laura de una parte, y de la otra _____
mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N°
_____ de _____, obrando en calidad de coordinadora, quien en
adelante se llamará _____, celebramos el presente convenio
interinstitucional para la prestación del servicio social de los estudiantes, que se regirá por las
siguientes cláusulas **PRIMERA- OBJETO.** Establecer los términos de colaboración
interinstitucional para el desarrollo del Servicio Social de los estudiantes de la Institución Educativa
Madre Laura y _____, a fin de aunar esfuerzos físicos,
técnicos y humanos para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y
progreso de las dos Instituciones. **SEGUNDA- OBJETIVOS.** Con el propósito de alcanzar el
objeto del presente convenio las dos entidades señalan los siguientes objetivos **a)**,organizar un plan
de trabajo y de actividades que permitan cumplir con el presente convenio **b)** asignar el docente por

parte de la Institución prestadora del servicio a fin de que coordine lo atinente de una parte y de la otra la entidad receptora, asignar la persona responsable de las actividades complementarias c) Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación a todos los procesos derivados del presente convenio **TERCERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para la realización de los objetivos consignados en el presente convenio las partes se comprometen a: 1. Intercambio de personas, visitas y contactos directos de profesores, profesionales y técnicos de ambas partes que complemente la realización del trabajo; 2. Las partes de acuerdo a la reglamentación existente en cada Institución y dentro de sus posibilidades, prestarán asesoría para la estructuración, adquisición de equipos, bibliografía curricular y otros **CUARTA- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO,** La administración del presente convenio está a cargo del rector de Institución Educativa Madre Laura o su delegado y _____ de su delegado o de las personas que de común acuerdo estos designen quienes observarán para efectos legales las normas administrativas del caso y sobrepasar las facultades con las que los ha investido la ley- **QUINTA- DURACIÓN,** El presente convenio tendrá duración por la vigencia del año lectivo y contado a partir de la firma del convenio, sin embargo podrá darse por terminado por cualquiera de las dos entidades para lo cual se debe enviar el correspondiente aviso y justificación a la otra parte, de las razones que motivaron la terminación del convenio con (uno, dos, tres) meses de anticipación **SEXTA- GASTOS,** Para la ejecución del convenio las partes acordarán en convenios específicos la forma como asumirán los gastos que se ocasionen en desarrollo del presente **SEPTIMA- DOMICILIO.** Para todos los efectos el presente convenio se cumplirá en la ciudad de Medellín **OCTAVA- VALIDEZ,** Para la validez del convenio se requiere la firma de las partes. Por la naturaleza jurídica de las partes no se causan impuestos de timbre, ni se estipulan otras cláusulas específicas, ni de garantía de cumplimiento y no requiere de otra formalidad, de conformidad con lo estipulado el artículo 96 del decreto 2150 de 1995 **NOVENA- REVISIÓN DEL CONVENIO.** El convenio puede ser revisado por las partes en cualquier momento dentro del marco constitucional y legal de éste, y harán parte de él los actos de acuerdo posteriores a su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los ____ días del mes de _____ dos mil veinte (2020)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN RECEPTORA

Firma

Firma